



H. XXVI Ayuntamiento Constitucional De Ruiz, Nayarit 2011-2014.



FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

- I. Mantener la tranquilidad y el orden público en el Municipio.
- II. Proteger la integridad física y la propiedad de los habitantes del Municipio.
- III. Proteger las Instalaciones y bienes de dominio público.
- IV. Tomar las medidas pertinentes para prevenir la comisión de delitos, especialmente cursos de capacitación y talleres dirigidos a la población relacionados con la prevención en la comisión de faltas administrativas o delitos.
- V. Auxiliar a las autoridades estatales y federales en la persecución de los delincuentes, cuando así lo soliciten.
- VI. Imponer las sanciones y arrestos administrativos a las personas que infrinjan los reglamentos y bandos de policía y buen gobierno.
- VII. Proponer a la administración Municipal las acciones tendientes a promover e instaurar programas de prevención y auxilio en casos de desastre con el objeto de evitar, mitigar y atender los efectos destructivos de las calamidades que se presenten.
- VIII. Elaborar en coordinación con el Director de Protección Civil el programa Municipal de Protección Civil que apruebe el Ayuntamiento.
- IX. Mantener actualizados el Atlas de Riesgo del Municipio para la prevención, protección y salvaguarda de las personas, bienes públicos y privados y del entorno, frente a posibilidades de desastre producido por causas de origen natural o humano.
- X. Las demás que le encomiende el Bando de Policía y buen Gobierno, el Ayuntamiento y el propio Presidente Municipal.